



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-8772692-GDEBA-DMGESYAMSALGP

VISTO la Ley N° 13981, los Decretos N° 59/19 y N° 605/20 y el expediente N° EX-2021-8772692-GDEBA-DMGESYAMSALGP y

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el procedimiento de Contratación Directa y aprobar el gasto para la adquisición de material protésico, con destino a la paciente Alejandra Luciana Durán (DNI N° 45.911.661), en el marco del artículo 18 apartado 1) inciso c) del Decreto N° 59/19;

Que el artículo 18 apartado 1) inciso c) del Decreto N° 59/19, reza que: “...*Si la erogación no supera la suma de 10000 UC (...) No debe emitirse orden de compra, salvo cuando la contratación sea de tracto sucesivo. En estos casos, no será exigible la aplicación del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Autoridad de Aplicación, ni se requerirá inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores, a menos que se trate de proveedores habituales, conforme lo estipulado en el inciso d), del punto I), apartado 3), del artículo 11 del presente Reglamento. Deberá dictarse un acto administrativo que autorice la contratación, apruebe el gasto y encuadre el procedimiento, salvo que la factura se conformada por la autoridad competente de acuerdo a los Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias del Anexo II del presente Reglamento.*”;

Que a órdenes 4/11, la Dirección Provincial de Redes y Regiones, vincula entre otros informes la solicitud la adquisición del material protésico solicitado con carácter urgente, estudios médicos, orden y prescripción médica, consulta en padrones de diversas obras sociales, negativa de ANSES, copia del documento de identidad (DNI), auditoria prequirurgica;

Que, a ordenes 13/16 y 25/31, lucen pedidos de cotización para empresas del ramo, presentándose a cotizar las firmas Implan Med SRL, Vital Med e Idear SRL a ordenes 17 y 32/33;

Que a orden 35, luce notificación a la firma Implan Med SRL que se acepta su cotización;

Que, a orden 37, consta auditoria médica en la que se manifiesta que “...*Se ha optado por la empresa Implan Med S.R.L cuyo material presupuestado cumple con las especificaciones tecnicas y medicas*

solicitadas por el medico interviniente el Dr Primono del Hospital de Paediatria Prof Dr J.P.Garrahan de C.A.B.A.”;

Que, a órdenes 68/69, se adjunta la factura tipo “B” N° 0010-00001526 de la firma Implan Med SRL, debidamente conformada por la Dirección Provincial de Redes y Regiones y su correspondiente remito;

Que, a orden 72 y 75, han prestado su conformidad el Subsecretario de Atención y Cuidados Integrales en Salud y la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que, a orden 87, luce la correspondiente solicitud de Gastos realizada a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que atento a lo actuado y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones a orden 94, procede autorizar la Contratación Directa con la firma Implan Med SRL, para la adquisición material protésico con destino a la paciente Alejandra Luciana Durán (DNI N° 45.911.661), por la suma de pesos ochenta y un mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 81.400,00) con encuadre en el artículo 18, apartado 1, inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13981;

Que, a orden 100, se acompaña la copia del Documento de Identidad (DNI) de la paciente de referencia;

Que, a órdenes 115/116, se han incorporado el formulario A 404/W2, en virtud de lo establecido por la Resolución Normativa N° 55/20 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y el certificado de “libre de deuda registrada”, de acuerdo a lo normado por el artículo 7° de la Ley N° 13.074;

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director General de Administración quien “*Aprueba y adjudica, Aprueba y declara fracasado, aumenta, disminuye, y/o prorroga*” en el caso de la Contratación Directa, hasta un monto de 100.000 UC, equivalente a pesos siete millones quinientos mil con 00/100 (\$ 7.500.000,00) en virtud del valor de la UC, previsto en la suma de pesos setenta y cinco con 00/100 (\$ 75,00), por el art. 1° de la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Contratación Directa con la firma Implan Med SRL (CUIT 30-68028372-5), para la adquisición de material protésico, con destino a la paciente Alejandra Luciana Durán (DNI N° 45.911.661) y aprobar el gasto derivado de la factura tipo “B” N° 0010-00001526 por la suma de pesos ochenta y un mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 81.400,00), con encuadre en el artículo 18, apartado 1, inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 2°. El presente gasto será atendido con cargo a la Solicitud de Gastos asignada a tal fin, para el ejercicio 2021, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.).

ARTÍCULO 3°. Comunicar, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

